

Santiago de Cali, 18 de Octubre del 2022

Señor
EMIRO RUIZ
Predio Sin Nombre
Sector El Eden
Corregimiento de Villacarmelo
Coordenadas: 3°24'21.33"N -76°34'41.52"O
Santiago de Cali-Valle del Cauca

Asunto: Comunicación visita Técnica.

De acuerdo con lo dispuesto en el acto administrativo del 14 de Octubre del 2022 "AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA UNA PRUEBA DE OFICIO EN UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL" del expediente No. 0712-039-002-180-2015, le informamos que el día **Jueves 27 de Octubre del 2022 a las 10:00 AM** se le realizara visita Técnica por parte del personal de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente al predio sin Nombre ubicado en el sector El Edén vereda La Serena Corregimiento de Villacarmelo jurisdicción del Municipio de Santiago de Cali.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

WILSON MONDRAGON AGUDELO
Técnico Administrativo Gestión en el Territorio
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Archívese en: 0712-039-002-180-2015

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
TEL: 620 66 00 – 3181700
LINEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

Octubre 20 de 2022.

Hora: 16:30 Am.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Suroccidente.

UGC: Lili-Meléndez Cañaveralejo.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

EMIRO RUÍZ.

Predio: Sin Nombre.

Expediente 0712-039-002-180-2015.

4. LOCALIZACIÓN:

Nombre del predio: "SN"

Dirección: Sector El Edén. Corregimiento: Villacarmelo.

Municipio: Distrito Especial Santiago de Cali.

Coordenadas geográficas: N: 3°24'21.33", W: 76°34'41.32".

5. OBJETIVO:

Notificación personal del requerimiento 0712-886542022; "**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA UNA PRUEBA DE OFICIO EN UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL** del 18 de octubre del 2022, dentro expediente No. 0712-039-002-180-2015".

6. DESCRIPCIÓN:

Mediante recorrido de control y vigilancia por el área de jurisdicción de la Unidad de Gestión de Cuenca: Lili- Meléndez – Cañaveralejo, de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la CVC, en las coordenadas relacionadas en el oficio; no se logró establecer el contacto personal para la notificación personal. Según información de residentes del sector; desconocen como residente en este territorio al señor Emiro Ruíz.

7. OBJECIONES:

No se presentaron al momento de la visita.

8. CONCLUSIONES:

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor: Emiro Ruíz; se recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

17:10

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:


JUAN CARLOS VALDEZ PERLAZA.



"AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA UNA PRUEBA DE OFICIO EN UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL"

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en las Leyes 99 de 1993 y 1333 de 2009 y en especial de lo dispuesto en el Acuerdo CVC No. 072 de 27 de octubre de 2016, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que en los archivos de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente se encuentra radicado el expediente número 0712-039-002-180-2015, correspondiente al proceso sancionatorio ambiental que se adelanta contra el señor EMIRO RUIZ con cédula No. 4.697.687, por la presunta afectación al recurso suelo y bosque en el predio "Sin Nombre" ubicado en el sector "El Edén" vereda "La Sirena" corregimiento "Villacarmelo" del municipio de Cali, departamento del Valle del Cauca y matrícula inmobiliaria No. 370-354650.

Que, lo anterior fue advertido en visita realizada por equipo de la DAR SUROCCIDENTE según consta informe de visita de fecha 02 de septiembre de 2015 del cual extrae lo siguiente:

...

"Lugar: Predio sin nombre con numero predial Y000400040001, Sector el Eden, Vereda La Sirena, Corregimiento Villacarmelo, Municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca. La visita se realizó en el predio con las siguientes coordenadas 3°24'21.33"NY 76°34'41.52"O

4. Objeto: Atender queja de la comunidad referente a explanación presentes en la sirena.

5. Descripción: la intervención se ubica en la parte alta del sector del Eden, de la vereda la sirena la parte que corresponde al corregimiento de Villacarmelo aguas arriba en el margen izquierdo del rio cañaveralejo.

Durante visita para atender la queja de la comunidad referente a explanaciones en la sirena se encontró lo siguiente:

Comprometidos con la vida



6. Una adecuación de suelo en las siguientes coordenadas $3^{\circ}24'21.33''N$ Y $76^{\circ}34'41.52''O$, cuya medida es de 7 m de ancho y 13 m de largo.

La adecuación se realizó de manera manual por trabajadores del dueño del predio, visita en la cual se pudo obtener la siguiente información:

Trabajador del dueño del predio: Emiro Ruiz con cedula de ciudadanía No 4697687 de balboa Cauca. Persona que estaba realizando las labores de adecuación en el momento de la visita.

Presunto dueño del predio: James Ruano, los trabajadores no quisieron más información ya que no están autorizados.

No se presentaron los permisos para adecuación de terreno.

En cuanto a la afectación se puede determinar lo siguiente:

Las adecuaciones se presentaron en lote con No predial Y002005080001 Ubicado dentro de la franja forestal protectora del rio Cañaveralejo. La cual no está permitido y además se evidencia una subdivisión de predio en el lugar.



IMAGEN 1: Ubicación de afectación dentro de la Franja Forestal Protectora del Rio Cañaveralejo de Cali-
<http://www.geocvc.co/visor/>



IMAGEN 2: ubicación del predio con Google Earth 2015

Comprometidos con la vida



En cuanto a los recursos bosque y suelo, la afectación ambiental es la siguiente:

ATRIBUTOS	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN
<i>Intensidad (IN)</i>	<i>Afectación de bien de protección representada en una desviación del estándar fijado por la norma.</i>	100%.
<i>Extensión (EX)</i>	<i>Se refiere al área de influencia del impacto en relación con el entorno.</i>	Menor a 1 Ha
<i>Persistencia (PE)</i>	<i>Se refiere al tiempo que permanecería el efecto desde su aparición y hasta que el bien de protección retorne a las condiciones previas a la acción.</i>	LARGO PLAZO (MAYOR A 5 AÑOS O INDEFINIDA)
<i>Reversibilidad (RV)</i>	<i>Capacidad del bien de protección ambiental afectado de volver a sus condiciones anteriores a la afectación por medios naturales, una vez se haya dejado de actuar sobre el ambiente.</i>	Superior a (10) años
<i>Recuperabilidad (MC)</i>	<i>Capacidad de recuperación del bien de protección por medio de la implementación de medidas de gestión ambiental.</i>	10

De acuerdo con la tabla anterior se puede considerar la valoración de la afectación como **CRITICO**

Comprometidos con la vida



7. *Actuaciones: Se realizó visita ocular y se tomaron los datos necesarios para el desarrollo del informe. Y se entregó del auto de indagación preliminar al presunto infractor.*

8. *Recomendaciones: Proceder con el proceso sancionatorio contra el presunto infractor”.*



Que la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 en su artículo 22, consagra:

"Verificación de los hechos. La autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios".

Comprometidos con la vida



Que, en Auto del 20 abril de 2017, se ordenó el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental en contra del señor EMIRO RUIZ con cédula No. 4.697.687, el cual surtió notificación por aviso según oficio No. 679622020 con la respectiva publicación en la página web.

Que, dentro de las actuaciones de la CVC se solicitó mediante oficio No. 357242022 a la Subsecretaría de Catastro información del predio ubicado en el Municipio de Santiago de Cali y que se registra en inmediaciones de las siguientes coordenadas 3.24'21.33" Norte y 76.34'41.52" Oeste.

Que, mediante oficio con radicado No. 202241310500022261 el Subdirector de Catastro Distrital informó que de acuerdo a las coordenadas mencionadas se encontró la siguiente información:

ID PREDIO	NUM PREDIAL	Dirección	Propietario	Documento de identificación
7922	Y000400040001	VILLACARMELO VDA LA FONDA	RENERIA TOVAR BLADIMIRO IGNACIO	19464328

Que, mediante el aplicativo de Ventanilla Única de Registro, se confirmó por parte de la CVC que, el predio con matrícula inmobiliaria No. 370-354650 pertenece a los señores ERNESTO RENTERÍA TOVAR sin más datos y BLADIMIRO IGNACIO RENTERIA TOVAR con cédula No. 19.464.328 quienes lo adquirieron mediante división material adjudicación del 50% para cada uno según escritura No. 312 del 05 de febrero de 1991 de la Notaría 11 de Cali tal como consta en anotación No. 01 del 08 de febrero de 1991.

Que, conforme a lo anteriormente dispuesto se expidió "AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE VINCULA A UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL" de fecha 30 de junio de 2022, notificado por aviso a los señores ERNESTO RENTERÍA TOVAR con cédula No. 16.657.014 y BLADIMIRO IGNACIO RENTERIA TOVAR con cédula No. 19.464.328 mediante oficio No. 777542022.

Que, mediante escrito con radicado CVC No. 777552022 del 26 de agosto de 2022 el señor ERNESTO RENTERÍA TOVAR con cédula No. 16.657.014 manifestó:

Comprometidos con la vida



"Por medio de la presente informo que el predio que me están vinculando no está a ni nombre: es de Bladimiro Rentería Tovar (mi hermano) por lo cual, no tengo que ver nada en esta demanda con # 0712641972022 al cual ya vine a la CVC..."

Que con el fin de dar claridad sobre los hechos, atendiendo al escrito con radicado CVC No. 777552022, se considera necesario por parte de la Corporación decretar de oficio las siguientes:

VISITA TÉCNICA:

- Llevar a cabo visita técnica por parte del personal de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Unidad de Gestión de Cuenca de Cali-Lili-Meléndez-Cañaveralejo al predio "Sin Nombre" ubicado en el sector "El Edén" vereda "La Sirena" corregimiento "Villacarmelo" del municipio de Cali, departamento del Valle del Cauca y matrícula inmobiliaria No. 370-354650 con el fin que se sirva rendir informe sobre lo siguiente:
 - a. Descripción, estado actual y registro fotográfico especialmente sobre la continuidad o no de las actividades escritas en el informe de visita del 02 de septiembre de 2015.
 - b. Indicar si los predios y la zona distinguida en el informe de visita del 02 de septiembre de 2015 se encuentra dentro de suelo de protección.
 - c. Indicar si el predio y la zona distinguida en el informe de visita del 02 de septiembre de 2015 se encuentra dentro de zona de importancia ecológica.
 - d. Identificar la cuenca o quebrada que se relaciona en el informe de visita del 02 de septiembre de 2015 y el estado actual de la misma en relación con los hechos descritos en el informe de visita inicial.
 - e. Indicar si existe afectación ambiental sobre los recursos suelo, agua, flora y fauna.
 - f. Realizar la ubicación geográfica al predio objeto de investigación.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 8 de 9

- B. Indicar si los predios y la zona distinguida en el informe de visita del 02 de septiembre de 2015 se encuentra dentro de suelo de protección.
- C. Indicar si el predio y la zona distinguida en el informe de visita del 02 de septiembre de 2015 se encuentra dentro de zona de importancia ecológica.
- D. Identificar la cuenca o quebrada que se relaciona en el informe de visita del 02 de septiembre de 2015 y el estado actual de la misma en relación con los hechos descritos en el informe de visita inicial.
- E. Indicar si existe afectación ambiental sobre los recursos suelo, agua, flora y fauna.
- F. Realizar la ubicación geográfica al predio objeto de investigación.
- G. Mediante el uso del aplicativo GEO CVC, MAPA CATASTRO y otros confirmar los datos de identificación del predio relacionado con las coordenadas geográficas, si coincide con el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-354650.
- H. Demás aspectos que se deban tener en cuenta en la presente investigación.

DOCUMENTAL:

- A. Requerir al señor ERNESTO RENTERÍA TOVAR con cédula No. 16.657.014 para que se sirva allegar cualquier prueba documental que permita identificar que no es el actual propietario del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-354650.

PARÁGRAFO PRIMERO. INFORMAR al investigado que dentro del presente procedimiento sancionatorio ambiental se tendrán como pruebas documentales las obrantes en el expediente identificado con el número 0712-039-002-180-2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO. INFORMAR a los investigados que la totalidad de los costos que demande la práctica de pruebas serán a cargo de quien las solicite.

PARÁGRAFO TERCERO. INFORMAR en orden a determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios que, esta Entidad podrá

Comprometidos con la vida



- g. Mediante el uso del aplicativo GEO CVC, MAPA CATASTRO y otros confirmar los datos de identificación del predio relacionado con las coordenadas geográficas, si coincide con el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-354650.
- h. Demás aspectos que se deban tener en cuenta en la presente investigación.

DOCUMENTAL:

- a. Requerir al señor ERNESTO RENTERÍA TOVAR con cédula No. 16.657.014 para que se sirva allegar cualquier prueba documental que permita identificar que no es el actual propietario del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-354650.

Con base en lo anteriormente expuesto, el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-

DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR de oficio la práctica de las siguientes pruebas:

VISITA TÉCNICA:

- Llevar a cabo visita técnica por parte del personal de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Unidad de Gestión de Cuenca de Cali-Lili-Meléndez-Cañaveralejo al predio "Sin Nombre" ubicado en el sector "El Edén" vereda "La Sirena" corregimiento "Villacarmelo" del municipio de Cali, departamento del Valle del Cauca y matrícula inmobiliaria No. 370-354650 con el fin que se sirva rendir informe sobre lo siguiente:
 - A. Descripción, estado actual y registro fotográfico especialmente sobre la continuidad o no de las actividades escritas en el informe de visita del 02 de septiembre de 2015.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 9 de 9

realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que estime necesarias y pertinentes, en los términos del artículo 22 de la Ley 1333 de 2009.

PARÁGRAFO CUARTO. INFORMAR que, en caso de existir mérito para continuar con la investigación, ésta Entidad procederá a formular cargos contra el presunto infractor, acorde con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1333 de 2009.

SEGUNDO: COMUNICAR el presente acto administrativo a los señores: ERNESTO RENTERÍA TOVAR con cédula No. 16.657.014 y BLADIMIRO IGNACIO RENTERIA TOVAR con cédula No. 19.464.328 y/o a su apoderado legalmente constituido.

PARAGRAFO. INFORMAR mediante oficio a los señores: ERNESTO RENTERÍA TOVAR con cédula No. 16.657.014 y BLADIMIRO IGNACIO RENTERIA TOVAR con cédula No. 19.464.328 la fecha en la que se llevará a cabo la práctica de pruebas en el predio "Sin Nombre" ubicado en el sector "El Edén" vereda "La Sirena" corregimiento "Villacarmelo" del municipio de Cali, departamento del Valle del Cauca y matrícula inmobiliaria No. 370-354650.

TERCERO: INDICAR que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Santiago de Cali, a los 14 OCT 2022

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO LUIS HURTADO ANIZARES

Director Territorial

Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Elaboró: María Fernanda Rodríguez Gutiérrez –Contratista - DAR Suroccidente

Revisó: Humberto Trujillo Coordinador UGC Cali-Lili-Melendez-Cañaveralejo

Archívese en expediente No. 0712-039-002-180-2015.

Comprometidos con la vida

